



Esparta, Atlántida. 14 de marzo del 2025

Joven
Gloria Jubitza Andino Zapata
Oficial de información Pública
Su Oficina

Respetable joven Andino.

Sirva la presente para remitirle las Actas Integrales de sesiones celebradas en el mes de Febrero del 2025, por la Honorable Corporación Municipal de Esparta, Atlántida.

Ángel Benigno Hernández Pacheco
Secretario Municipal



Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Esparta Atlántida, el día jueves, veinte de febrero del año Dos Mil Veinticinco, siendo las diez horas con veinte minutos de la mañana, y en el Palacio Municipal, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Edgardo Ramírez Romero, con la asistencia del Vice-Alcalde licenciado German Misael Martínez Andino y los regidores; 1° Licenciada Ana Lidia Valenzuela Molina 2° Señor Carlos Eduardo Cortez González 3° Señor Melvin Alexis Castro Valladares, 4° Profesora Marta Olivia Piedi Acosta, 5° Señora Lidia Angélica Hernández Casco, 6° Señor Hanner Alberto Hernández Bonilla, 7° Señor Noe Javier Villalta Davidson 8° Señor Marcelino Lanza Castro, Por ante el infrascrito secretario Municipal que da fe; 1) Se comprobó el quórum, 2) Se leyó y aprobó la agenda. 3) El señor alcalde dio por abierta la sesión 4) Oración a Dios dirigida por el regidor 5) Se leyó y aprobó el acta anterior. 6).La tesorera municipal presento el informe del departamento de tesoreria municipal correspondiente al mes de enero del presente año

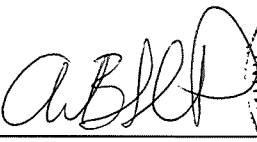
DESCRIPCIÓN	VALORES
INGRESOS	
INGRESOS TRIBUTARIOS	2,169,209.38
Impuesto a Establecimientos Industriales	208,203.15
Impuesto a Establecimientos Comerciales	874,342.09
Impuesto a Establecimiento de Servicios	73,638.44
Recargos por Industrias, Comercios y Servicios	1,269.19
Intereses por Industrias, Comercios y Servicios	12,016.32
Recuperación de Industrias, Comercios y Servicios	30,770.37
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	313,105.44
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rurales	414,200.33
Recargos por Bienes Inmuebles	5,090.10
Intereses por Bienes Inmuebles	39,209.01
Recuperación de Bienes Inmuebles	127,132.88
Impuesto Personal Municipal	43,418.65
Recargos por Impuesto Personal	271.15
Intereses por Impuesto Personal	2,277.41
Recuperación de Impuesto Personal	8,684.30
Impuesto Sobre Extracción y explotación de Recursos	15,580.55
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,637,767.60
Rastro Público	5,600.00
Tasa de Bienestar Social	852,072.31
Tasa por contaminación de desechos sólidos	323,602.52
Derechos Municipales	453,898.14
Multas Municipales	2,594.63
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	36,815.36
Venta de Servicios	36,815.36
Intereses por depósitos internos	0.00
TRANSFERENCIAS	0.00
TOTAL INGRESOS DEL PERÍODO	3,843,792.34
Saldo inicial del período 2025	8,972,324.40
TOTAL DISPONIBLE	12,816,116.74
EGRESOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	917,441.89
Unidades Centrales	279,400.00
Unidades Financieras	421,541.89
Unidades de Apoyo Municipal	89,000.00
Unidades de Desarrollo y Protección Ambiental	65,000.00
Unidades sociales y culturales municipales	62,500.00
GASTO DE CAPITAL	842,482.00
Programa Fortalecimiento Social y Comunitario	717,130.00
Programa de la Mujer	83,647.00
Programa Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social	41,705.00
Programa Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico	0.00
Infraestructura y Fortalecimiento Municipal	0.00
EGRESOS DEL PERÍODO	1,759,923.89
TOTAL EGRESOS	1,759,923.89

Saldo disponible al final cierre del mes Enero 2025

11,056,192.85

.7) Se enmienda el preambulo N° 8 del acta N° 11 de sesion ordinaria celebrada por la honorable Corporacion Municipal de Esparta,Atlántida el dia miercoles seis de junio del año mil siete y se rectifica los nombres de los solicitantes **JAVIER CRUZ ALVAREZ y DILCIA EMERITA SANABRIA** por su terminología correcta **JAVIEL CRUZ ALVAREZ y DILCIA EMERITA SANABRIA NAJERA** quedando de la siguiente manera: SE SOLICITA LA VENTA DE UN SOLAR EN DOMINIO PLENO NOSOTROS : **JAVIEL CRUZ ALVAREZ y DILCIA EMERITA SANABRIA NAJERA**, ambos mayores de edad, Hondureños,el primero con numero de identidad No. **0103-1967-00297** y la segunda con numero de identidad N° **01015-1978-00243**, y con residencia en la aldea de Buenos Aires, jurisdicción de Esparta, Atlántida; por medio de la presente y con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal solicitando amparo en el Articulo N° 70 de la ley de Municipalidades Vigente la venta de un solar en Dominio Pleno Ubicado en la misma comunidad de Buenos Aires ,juridiscion de Esparta, Atlántida. El cual mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE:** mide **(30 mts.)** treinta Metros y colinda con propiedad de Antonio Cruz. **AL SUR:** mide **(30 mts.)** mide treinta metros y colinda con solar de Francisca Alvarez **AL ESTE:** mide **(41.90 mts)** cuarenta y uno punto noventa metros y colinda con quebrada **AL OESTE:** mide **(42.80 mts)** cuarenta y dos punto ochenta metros y colinda con calle **HACIENDO UN AREA SUPERFICIAL DE (1,279 m²) MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.** Este solar lo obtuvimos por herencia de mi padre el señor ANTONIO CRUZ FLORES en documento privado. Y deseoso de poseer en buena forma y en Escritura Pública a mi favor, a la Honorable Corporación Municipal pido aceptar la presente solicitud, darle el trámite legal correspondiente y finalmente concederme la venta en Dominio Pleno del Solar Solicitado, señalándome el monto a pagar en la Tesorería Municipal de conformidad con el Plan de Arbitrios Vigente, facultar a la Señora Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad otorgue dominio pleno del solar solicitado y seguidamente extenderme la certificación correspondiente. La Honorable Corporación Municipal ,teniendo a la vista el Evalúo catastral acordó conceder la venta en Dominio Pleno del solar solicitado y Autoriza a la Señora Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad otorgue Dominio Pleno a favor de **JAVIEL CRUZ ALVAREZ y DILCIA EMERITA SANABRIA NAJERA**, teniendo que ingresar a la Tesorería Municipal la cantidad de **Lps. 2,900 DOS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** y se ordena a la Secretaria extender la certificación correspondiente, en consecuencia por este documento se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble y dicho predio se encuentra comprendido dentro del titulo urbano de la comunidad de Buenos Aires, jurisdicción de Esparta, Atlántida e inscrito a favor de la hacienda Municipal Bajo el No. 31 Tomo 221 del Registro de la propiedad en Tela, Atlántida. **8) Puntos**

varios: No hubieron puntos varios 9) Cierre: No habiendo más que tratar el señor Alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo las doce con treinta minutos de tarde.



Ángel Benigno Hernández Pasheco
Secretario municipal